



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8368/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES.-

S/APORTES NO REINTEGRABLE A FAVOR DE DISTINTAS COMUNAS DE LA
PROVINCIA (MUNIC. VARIOS - MINISTERIO DEL INTERIOR).-

1554/02

DICTAMEN N°

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 149/154, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere readecuar el cuarto considerando de manera que diga "Que, a fojas 6/7 obra nómina de las Comunas beneficiarias consignándose los importes asignados;" atento de lograr una adecuada motivación del acto administrativo.-

Asimismo por los mencionados motivos se aconseja corregir el séptimo considerando donde dice, "Que, por cláusula sexta del Convenio aprobado, transfiere a la Provincia y Municipios la garantía" por lo siguiente "Que, por la cláusula sexta del Convenio aprobado, acuerda la Provincia y los Municipios la garantía".-

Por último sustituir el noveno considerando por lo siguiente, "Que, la Provincia transfiere a los Municipios las sumas que se detallan en el artículo 1° acordando la responsabilidad de la selección de los proyectos a ser ejecutados, privilegiando los emprendimientos destinados a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes mediante obras y/o servicios de infraestructura económica y social; para ello será expresa y exclusivamente responsable del destino de los recursos asignados, debiendo acreditar su cumplimiento debidamente documentado ante el Ministerio del Interior de la Nación, con la suscripción del proyecto del convenio que como anexo forma parte del presente decreto;"

Cumplidas las observaciones formuladas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 10 NOV 2002
JRS/ljv.-



10 NOV 2002
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa